



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.140 DE 2021

“Por medio de la cual se reconoce unos grupos de investigación”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el
Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que la investigación es una función sustantiva en la misión social de la Universidad de Sucre;

Que se hace necesario crear grupos de investigación que coadyuven a la búsqueda de la excelencia investigativa, a través de la generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación tecnológica;

Que el Comité Central de Investigación, mediante comunicación de fecha 15 de diciembre de 2021, recomendó al Consejo Académico darle el reconocimiento institucional a los grupos de investigación: “Didáctica de las Ciencias, Didak-Ciencias” y “Grupo Interdisciplinar de Física Teórica y Aplicada (GIFTA)”, que serán liderados por los docentes adscritos al departamento de Física de la Facultad de Educación y Ciencias, Alberto De Jesús Iriarte Pupo y Wilson Rosado Mercado, respectivamente, los cuales reúnen los requisitos establecidos en los Artículos 20, 21 y 22 del Acuerdo No.06 de 2005 "Por medio del cual se crea el Estatuto de Investigación y se derogan los Acuerdos 008 de 1993, 016 de 1996 y 011 de 2004", para el efecto;

Que el Consejo Académico, en sesión del 16 de diciembre de 2021, estudió y aprobó la recomendación hecha por el Jefe de la División de Investigación, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconocer institucionalmente, como grupo de investigación al grupo de investigación: “**DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS, DIDAK-CIENCIAS**” adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, liderado por el docente Alberto De Jesús Iriarte Pupo.

ARTICULO 2o. Reconocer institucionalmente, como grupo de investigación al grupo de investigación: “**GRUPO INTERDISCIPLINAR DE FÍSICA TEÓRICA Y APLICADA (GIFTA)**” adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias de la Universidad de Sucre, liderado por el docente Wilson Rosado Mercado.

ARTÍCULO 3o. La vigencia de este reconocimiento es de dos (2) años, en cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1o del artículo 23 del Acuerdo No.06 de 2005.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.140 DE 2021

“Por medio de la cual se reconoce unos grupos de investigación”

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) día del mes de octubre de 2021

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General



	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaría General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

